



AVISO A LA COMUNIDAD DE FACILIDADES DE SALUD: COMUNICADO A TODAS LAS FARMACIAS QUE OPERAN EN PUERTO RICO SOBRE REPORTES DE POSIBLES FRAUDES

La Secretaría Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS) del Departamento de Salud (DS) está encomendada con fiscalizar a todas las farmacias que operan en Puerto Rico.¹ Para ello, la División de Medicamentos y Farmacias de la SARAFS (DMF) cuenta con inspectores que periódicamente se comunican y acuden a las farmacias de Puerto Rico con el propósito de realizar actividades oficiales, tales como llevar a cabo inspecciones o investigar situaciones de quejas.

Recientemente, la DMF ha advenido en conocimiento de un nuevo esquema fraudulento por parte de terceras personas que involucra a las farmacias que operan en Puerto Rico. Dicho esquema fraudulento consiste en llamadas telefónicas a las farmacias por parte de personas que alegan ser inspectores de la SARAFS o del DS en las cuales le informan a la facilidad de supuestos procesos de inspección y que próximamente estarán recibiendo cierta mercancía, por lo que le requieren que se les envíe copia de los documentos, licencias y permisos oficiales de la facilidad.

El presente Aviso se emite para denunciar el esquema antes descrito y alertar a todas las farmacias de esta modalidad de fraude. Se reitera, además, que estas “malas prácticas” constituyen delito, a nivel estatal y federal, y que la SARAFS y el DS, junto con el *Federal Bureau of Investigation* (FBI) y demás agencias gubernamentales pertinentes, fiscalizarán las mismas hasta las últimas consecuencias.

En vista de lo anterior, la SARAFS y el DS exhortan a las farmacias a estar alertas ante cualquier situación sospechosa. Así, en caso de recibir una llamada o visita de cualquier persona que se identifique como inspector de la SARAFS o del DS, se recomiendan las siguientes medidas:

- Exigir el nombre, información contacto de la persona que llama e información sobre sus credenciales oficiales emitidos por el DS. En caso de visitas a la facilidad, las farmacias podrán exigir de la persona que le enseñe la identificación o credencial oficial y vigente del DS.

¹ Véanse, Ley Núm. 247 del 3 de septiembre de 2004, conocida como Ley de Farmacia de Puerto Rico y el Reglamento Núm. 8703 del 18 de febrero de 2016, Reglamento para la Operación de los Establecimientos Dedicados a la Manufactura, Distribución y Dispensación de Medicamentos en Puerto Rico.

- Llamar a la DMF al (787) 782-0120 ext. 4747, 4720 y/o 4770, para corroborar la inspección o solicitud de información correspondiente.
- Enviar un correo electrónico a la DMF para recibir confirmación de cualquier actividad fiscalizadora a realizarse con su facilidad (amelia.diaz@salud.pr.gov | edwin.leon@salud.pr.gov)

En Bayamón, Puerto Rico, a 8 de noviembre de 2021.



Edwin E. León-Pérez, Esq.
Secretario Auxiliar
SARAFS